



ACTA DE LA SESION PLENARIA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Coude Gier

CONCEJALES:

D. Agustín Saeristea Penibarrés

D. Alfonso Bernaldo del Prado

D. José Luis Peña Giner

D. Juan deusto Rodríguez

D. Ángel Flaños Nieves

D. Luis Navarro Nájera

D. Antonio García Rayo

D. José L. Guindo Hualde

D. Heliodoro Sanz Peña

D. Bienvenido Ferrero Martínez

D.ª M.ª Concepción López Puebla

D. José Pablo San Esteban

D. Víctor Matías Sánchez

D.ª M.ª Josefina Aguado del Olco

D. Jesús Hermas Juste

D.ª M.ª Jesús Vilches Amibas

INTERVENTOR

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO

D. Pedro González Hermas

NO ASISTENTES:

D. Benito Viroso Nuño

D. Alfonso López Malax Echeramía

D. Luis Pérez Lano

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 19'30 horas del día 30 de junio de 1983, se reunió, en primera convocatoria y, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen nominados, al objeto de celebrar sesión Plenaria-Extraordinaria conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se ha constatado que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1.º Dar cuenta y aprobar en prece, el borrador del acta de la sesión anterior. - Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, la misma es aprobada por unanimidad.

N.º 2.º Recepción definitiva, si procede, de la 2.ª y 3.ª fases de las obras de construcción de piscinas en el Polideportivo Municipal. - Dada cuenta del informe propuesto de la Unidad de Contratación, mediante el cual propone el Ayuntamiento Pleno la recepción definitiva de las obras estrictamente

cumpliendo en esto lo previsto en el art. 63, 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del mismo, acuerda por unanimidad:

a) Mostrarse conforme con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Director Técnico de las obras de 2.ª y 3.ª fase del Complejo Polideportivo Municipal, D. Fernando de Andrés Pérez, teniendo por definitivamente ejecutadas las obras que



constituyen el objeto y prestaciones de la contratación.

b). Que, para citación a tal fin al interesado, se formalice Acta de Recepción definitiva de tales obras en plazo de 30 días a partir de la adopción de este acuerdo.

N.º 3. - Dar cuenta exento de la Sección de Coordinación de Haciendas Territoriales Rústicas, Pecuario, Urbano y Licencias fiscales, a efectos adopción acuerdo que procede. - Dada cuenta del exento que con fecha 13 del actual dirige a este Ayuntamiento la Sección de Coordinación de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, sobre participación en el fondo Nacional de Cooperación Social, y elaborados el posible origen fondo económico y de terreno que el mismo implica así como la posibilidad de opción de este Ayuntamiento por cobrar la Contribución Territorial Urbana, rústica y licencia fiscal, de una manera directa o según el procedimiento actual de gestión y recaudación del Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Consultiva del Área Administrativa acuerda por unanimidad y dado la inminencia del período cobratorio de tales tributos, que la gestión y recaudación de 1983, sea asumida por el Ministerio de Hacienda, mientras que a partir de 1984 la misma sea asumida directamente por el Ayuntamiento, sin perjuicio de realizar ya las gestiones oportunas para reopense al sistema de cobro directo por el propio Ayuntamiento en el citado año 1984. -

N.º 4. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, para su aprobación provisional, si procede. - Seguidamente el Sr. Presidente municipal que la Corporación debe proceder al exámen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos correspondiente a 1981 lo cual debidamente oída y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que consta en el expediente, por mayoría de 15 votos a favor (PSOE, PCE) y tres abstenciones (AP), acuerda:

1.º Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario 1981



en la forma como viene acordada, según consta en el expediente de su ración, lo cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31 diciembre de 1981. 384.212.962 ptas.
- Recaudación de cobro a igual fecha 275.442.150 ptas.
- Derechos liquidados. 659.655.112 ptas.
- Pagos liquidados a 31 diciembre de 1981. 373.168.875 ptas.
- Pendiente pago a igual fecha 140.111.714 ptas.
- Obligaciones liquidadas 513.280.589 ptas.
- Superavit definitivo 146.374.523 ptas.

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 5.- Expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto Ordinario 1983. - Dado cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto de gastos de 1983, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y sometido a debate concurrido éste con la intervención del Sr. D. Juan Esteban (AP) quien señala no estar de acuerdo en grupo con la modificación de créditos propuesta, por los motivos siguientes: se modifica antes de cumplir el primer semestre de vigencia del presupuesto, lo que indica que esto se hizo mal tal vez pensando en una campaña electoral próxima. Que los presupuestos deben calcularse lo más exacto posibles a las necesidades a cubrir, aparte de que algunas de las modificaciones de la propuesta las venimos en principio con fundamento y se ve claramente que lo que se pretende es dar validez a 42 millones de pesetas. Con cuenta a las partidas concretas que se modifican, no entiendo en su grupo los incrementos siguientes: a Jornales de Protección Civil (con un 34% más) a transporte público (con un 85% más), a conservación de calles (con un 35% más) cuando la revisión de precios al 17 de junio de 1983 solo asciende a 6.119.760.- pesetas. A fiestas tradicionales se aumentan 5.500.000 pesetas sobre los 7.000.000 consignados, cuando hace pocos días se aprobó el presupuesto de festejos en 9.500.000.- pesetas, lo que supone un exceso de

mas de tres millones que no sabemos para que es. Por último, tampoco muy claro el incremento de la partida de transferencias a instituciones sin fines de lucro, por importe de 1.250.000 pesetas, -interesando una explicación.

El Sr. Saenistan Penlañer (PSOE) Presidente de la Comisión Suplementaria del Área Administrativa, contesta al Sr. Saen Esteban lo siguiente: Dauncete que no esturine presente el Concejal de AP. cuando se aprobó el presupuesto, pues en aquella sesión el mismo informó que el presupuesto que se presentaba a aprobación se había hecho pensando precisamente en que era un año electoral, y como tal no se incluían en él determinados gastos de inversiones porque su realización dependiría después de quien fuere el ganador de las elecciones, y de su programa político, dejando así expresamente reconocido que su programa podría llevarse a cabo en lo que se pudiese, mediante las oportunas modificaciones de créditos en dicho presupuesto con cargo al superavit y demás fuentes de financiación precisas, y todo ello conste en el acta de aquella sesión. Por ello, se presenta ahora este expediente de modificación de créditos que responde a la ejecución del programa del Grupo Mayoritario. Por lo que se refiere a las partidas concretas que menciona el Sr. Saen Esteban, señala que, respondiendo a aquella declaración de inclusión en la propuesta, varios créditos extraordinarios para inversiones (Alumbrado de la Zapona, vehículos etc), y suplementos en aquellas partidas que lo necesitan, tales como la de Transporte Público, que solo se consiguió el coste hasta el verano; la de Festejos, que si bien recientemente se aprobó un presupuesto para las Fiestas de Agosto por importe de 9.500.000 pesetas es lo cierto que hay otras fiestas a lo largo del año que también suponen gastos; las transferencias a instituciones sin fines de lucro, son meritos de mayores gastos, para subvencionar determinadas actividades, pero que aún están sin conceder, y cuando se concedan serán objeto del correspondiente debate en las Comisiones oportunas.



y en cuanto a la partida de conservación de vías públicas, se incrementa también, teniendo en cuenta los aumentos de precios que se producen en el año así como las revisiones reglamentarias.

Por su parte el Sr. Hernán Juste (PCE) manifiesta su discrepancia con el incremento de la partida de transporte público, y solicita aclaración, pues no sabe si se refiere al de las piscinas o a cual otro, y esto cree que a cargo del Patronato, cobrándose por el transportista unas tarifas.

El Sr. Saiz Esteban, tampoco entiende que haya de subvencionarse dicho transporte cuando se cobran unas tarifas a los usuarios, y quiere saber también, que transporte es.

El Sr. Saenista Benbañer, contesta que por lo que al transporte se refiere, se está haciendo un circuito perimetral del casco urbano, no es pues solo para piscinas. Con dicho circuito se pretende dar servicio a la mayor parte posible del casco. Servicio que aún cuando se cobran tarifas a los usuarios, éstas son bajas en beneficio del público, pero el Ayuntamiento cubre el exceso de coste.

Por lo que a la fiesta se refiere y afecta, dice el Sr. Saenista Benbañer, deben tener en cuenta los concejales del Grupo Popular, que hay dos festejos tradicionales, uno en invierno y otro en verano. Ya se ha tratado parte de la consignación en la Organización de los de invierno y el presupuesto aprobado de 9.500.000 pesetas es para los de verano. El Sr. Hernán Juste insiste en que no hay contrato del transporte para el mencionado circuito, y que los autobuses que prestan ese servicio están en malas condiciones.

El Sr. Saenista aclara que existe un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobado el 28 de mayo para el repetido servicio de transporte público.

Por último el Sr. Juan deusto Rodríguez, por



tavor del PSOE. indica la conformidad de su grupo político con la propuesta de modificación de créditos que se debate, porque responde al programa político del equipo de Gobierno Municipal, y necesidades del Pueblo.

Ultimado el debate y
CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptivos para esta clase de expedientes, y está acreditada la necesidad y urgencia de los gastos propuestos. El Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen de la Comisión del Área Administrativa, acuerda por mayoría de trece votos a favor (PSOE) tres en contra (AP) y dos abstenciones (PCE) y por tanto con quorum superior al de mayoría absoluta exigido en el Art. 3, 2 de la Ley 40/81 acuerda:

1º Aprobar tal como está redactada la propuesta de modificación de créditos objeto del expediente, que a continuación se relaciona:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE: pts. -</u>
<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>		
161,654,6	Jornales Personal Protección Civil. ...	260.607,- pt
161,717,1	Jornal de personal Parques y jardines	750.000 pt
181,717,1	Seguros sociales personal Parques y jardines	1.000.000 pt
182,52,1	Asistencia médica farmacéutica a funcionarios	1.500.000 pt
182,52,2	Asistencia médica farmacéutica a pensionistas	100.000 pt
233,33,2	Servicio de transporte Colegios E.G.B.	250.000 pt
255,115,1	Alquiler de material técnico y maquinaria	1.000.000 pt
256,114,1	Combustibles etc. vehículos Policía Municipal	750.000 pt
256,717,1	Combustible etc. parques y jardines	100.000 pt
258,64,2	Contratos de prestación de servicios calefacción calb.	9.000.000 pt
258,85,2	Contratos de prestación de servicios (T. Público)	1.150.000 pt
259,34,3	Colonias escolares	200.000 pt
259,717,4	Comisión de festejos	5.500.000 pt
261,717,1	Conservación y reparación ord. vehículos	100.000 pt
271,64,1	Mobiliario y equipo de oficina urbanismo	75.000 pt
273,64,1	Mensajes, útiles y herramientas	150.000 pts.
422,7	Aportaciones a Patrimonio	2.500.000 pt
481,7	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	1.250.000 pt

